



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 13
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2019-2020
SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EN USUFRUCTO UBICADO EN LA CALLE CELIS AGUILERA NÚMERO 14 EN JUNCOS, PUERTO RICO; AUTORIZAR AL ALCALDE A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de una Ordenanza para autorizar la venta de un solar propiedad del Municipio Autónomo de Juncos y la comparecencia del Alcalde para el otorgamiento de la escritura correspondiente, según lo dispone el Artículo 9.006 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), por conducto del Agrimensor Rafael Reyes Cardona Licencia 9312, mediante el Proyecto Número 86-49-F-585-KJTV, aprobó la venta y segregación del siguiente predio de terreno:

URBANA: Solar ubicado en la Calle Celis Aguilera Número 14 del término Municipal de Juncos, Puerto Rico, con una cabida superficial de 55.8117 metros cuadrados (0.0142 cuerdas); y en lindes por el Norte: en dos (2) alineaciones que suman 9.1596 metros con la Sucesión de Candelaria García; por el Sur: con 9.1596 metros con la propiedad de la Sra. Rosita Marrero; por el Este, en 6.4512 metros con la calle Celis Aguilera; y por el Oeste, en dos (2) alineaciones que suman 6.3814 metros con la propiedad de Claudina Santiago.

En este solar enclava una estructura de hormigón, dedicada a vivienda y el solar adjudicado a la Sra. Bienvenida Cruz.

POR CUANTO: El usufructo antes mencionado aparece en los Registros del Municipio a nombre de la Sra. Bienvenida Cruz.

POR CUANTO: El valor del solar conforme a la tasación realizada por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) es de \$446.49, cantidad que ha sido efectivamente pagada al Municipio de Juncos por la Sra. Bienvenida Cruz, conforme al recibo oficial número 565875 con fecha del 3 de febrero de 1987.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2019, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la venta del solar descrito en esta Ordenanza a favor de la Sra. Zoila Luz Díaz Cruz, Sucesora legítima de quien fuera su señora madre fenecida, Bienvenida Cruz, todo ello conforme a derecho.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Alcalde de Juncos, comparecer en representación del Municipio Autónomo de Juncos al otorgamiento de la Escritura de Segregación y Compraventa del solar municipal en usufructo.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 13
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2019-2020
SESIÓN ORDINARIA

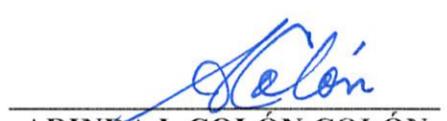
SECCIÓN 3RA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con esta Ordenanza, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina de Ordenación Territorial, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 13, SERIE 2019-2020**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Emmanuel Mojica

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 1 de noviembre de 2019.



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL